



Hermanas
Hospitalarias

HOSPITAL MENTAL NUESTRA SEÑORA DEL
PERPETUO SOCORRO



ST-CER760324



SC-6016-1



CONVOCATORIA PARA PRESENTAR COTIZACIONES PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS No. 01-2021

OBJETO:

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS
FARMACEUTICOS E INSUMOS PARA**

**Hospital Mental
Nuestra Sra. Del Perpetuo Socorro vigencia
2021**

ENERO DE 2021



INDICE

PRESENTACION

1. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. DEFINICIÓN

1.1.2. ALCANCES

1.1.3. POBLACION Y USUARIOS

1.2. ENTREGABLES

2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

2.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

2.2. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

2.3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

2.4. CONSULTAS

2.5. PARTICIPANTES

2.6. MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

2.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTACION

3.1.1. JURIDICA Y FINANCIERA (REQUISITOS HABILITANTES)

3.1.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (OBJETO DE CALIFICACION)

3.2. PROPUESTA ECONOMICA

4. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE PONDERACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

4.2. CRITERIOS DE PONDERACION Y CALIFICACION

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA CONVOCATORIA

5.1. ADJUDICACION DE CONVOCATORIA

5.2. CONTROL DE LA EJECUCION DE LA CONVOCATORIA

5.3. VIGENCIA Y CONDICIONES

5.4. CESION DE LA CONVOCATORIA

6. ANEXOS



Hermanas
Hospitalarias

HOSPITAL MENTAL NUESTRA SEÑORA DEL
PERPETUO SOCORRO



ST-CER760324



SC-6016-1



PRESENTACION

Hermanas Hospitalarias - Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, se encuentra interesado en obtener del sector de proveedores de productos farmacéutico e insumos, cotizaciones para obtener el suministro de los mismos.

Para ello, ha promovido una **CONVOCATORIA**, entre diferentes empresas reconocidas en el medio para el suministro de productos farmacéuticos, suministros e insumos.

La expectativa es obtener propuestas que llenen las necesidades descritas en estos Términos de Referencia, en los cuales se delinearán los contenidos y alcances. A partir de la elaboración, presentación, evaluación y selección, el Hospital establecerá relaciones comerciales para dicho suministro durante la vigencia 2021.

La convocatoria se registrará bajo los siguientes parámetros:

Objetivo General:

Suministrar al Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro productos farmacéuticos, suministros e insumos requeridos para la prestación del servicio.

Objetivo Específico:

Entregar durante la vigencia 2021, según los plazos, cantidades y especificaciones definidas al responsable del proceso de compras en el Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Definiciones:

- **Proponente:** Proveedor habilitado para presentar cotizaciones para el suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, insumos y suministros.

- **Plazo de la convocatoria:** Término de tiempo que existe entre la apertura de la convocatoria y el cierre de la misma o fecha límite de presentación de las cotizaciones

1. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Hermanas Hospitalarias - Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, requiere obtener **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUMINISTROS E INSUMOS**, para la vigencia 2021.



**Hermanas
Hospitalarias**

HOSPITAL MENTAL NUESTRA SEÑORA DEL
PERPETUO SOCORRO



ST-CER760324



SC-6016-1



1.1. GENERALIDADES

1.1.1 DEFINICION

Hermanas Hospitalarias - Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro dentro de su política y sistema de gestión de calidad considera la relación de mutuo beneficio con sus proveedores y para ello requiere actualizar y mantener en su listado maestro de proveedores aquellas empresas que cumplan con unas condiciones administrativas, financieras y técnicas. La presente convocatoria facilita a todos los proveedores que deseen hacer parte del listado Maestro de Proveedores de Hermanas Hospitalarias y presentar sus ofertas para el suministro de medicamentos, dispositivos médicos, insumos y suministros en la vigencia 2021.

1.1.2. ALCANCE

A través de una participación y construcción colectiva del recurso humano competente del hospital, se identificó las necesidades y oportunidades relacionadas con la adquisición de productos farmacéuticos, y todos los suministros e insumos requeridos para la prestación de servicios de salud alineados al entorno local, regional y nacional.

La convocatoria que el hospital requiere llevar a cabo para el suministro de productos farmacéuticos incluye medicamentos y dispositivos médicos; insumos y suministros que se relacionan con los elementos de aseo, papelería, repuestos, insumos para alimentación, productos perecederos y no perecederos y elementos de protección personal, entre otros, que permitan responder a todas las necesidades en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad, asegurando las garantías y la asistencia técnica requerida.

1.1.3. POBLACION Y USUARIOS.

El suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, suministros e insumos, va dirigido directamente a los pacientes y colaboradores **de Hermanas Hospitalarias Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.**

1.2. ENTREGABLES.

De acuerdo a los plazos establecidos para la vigencia 2021, el hospital habrá recibido en la totalidad los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y los suministros e insumos acordados con el proveedor, en los tiempos establecidos, con las características acordadas y bajo los parámetros de calidad definidos.

2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA



2.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Apertura de la convocatoria	13/01/2021	13/01/2021
Consultas escritas	13/01/2021	23/01/2021
Respuesta a la Consultas	13/01/2021	25/01/2021
Cierre de la convocatoria - fecha límite para presentar propuestas	30/01/2021	30/01/2021
Revisión y Evaluación de propuestas	01/02/2021	06/02/2021
Informe final de evaluación	08/02/2021	27/02/2021
Notificación a proveedores seleccionados	1/03/2021	1 /03/2021

2.2. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La apertura de la convocatoria será el día 13 de enero de 2021 a partir de las 14:00. La entrega de los términos de referencia se hará descargándolos de la página web www.hospitalperpetuosocorro.org.

2.3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

El cierre de la presente convocatoria será el día **30 de enero de 2021, a las 12:00 m** para lo cual se ha dispuesto el envío de toda la documentación solicitada al correo electrónico correspondencia@hospitalperpetuosocorro.org, la propuesta se entenderá recibida con la confirmación de la recepción del correo por parte del Hospital.

2.4. CONSULTAS

Las consultas deberán ser realizadas a nombre, **de Hermanas Hospitalarias Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro**, en el correo electrónico almacén@hospitalperpetuosocorro.org, en las fechas indicadas en el cronograma de la convocatoria.

Así mismo este correo electrónico se utilizará para dar respuesta a las inquietudes de los participantes, publicar adendas y todo tipo de información que sea vital y relevante para el desarrollo de este proceso.

Es responsabilidad de los proponentes consultar y revisar este medio de comunicación, con el fin de obtener cualquier aclaración o información adicional que se relacione con la propuesta o si los proponentes tienen dudas sobre el proceso de convocatoria, deberá informarlo únicamente al correo electrónico señalado, para que se suministren las aclaraciones pertinentes.



Hermanas Hospitalarias Hospital Mental Nuestra

Señora del Perpetuo Socorro, dará respuesta dirigida a la totalidad de los proponentes participantes. Podrá en cualquier momento modificar, ampliar o aclarar los documentos para la presentación de Propuestas; una vez conocidas dichas aclaraciones serán de obligatorio cumplimiento para los proponentes.

2.5. PARTICIPANTES

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente en Consorcio consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cumplan con los requisitos exigidos en estos términos de referencia.

Deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- Certificado de Número de Identificación Tributaria.
- Copia del documento de identidad para persona natural o representante de la persona jurídica.
- Certificado de Constitución y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente y que se encuentre vigente.
- Concepto Sanitario vigente expedido por el Ente Territorial
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o en su defecto certificación de Sistema de Gestión de calidad vigente, para productores o distribuidores de medicamentos e insumos hospitalarios esenciales y productores o distribuidores de cárnicos y lácteos.
- Cuatro (4) Referencias Comerciales dos(2) como proveedor y dos(2) como comprador.
- Lista de los funcionarios con los que se establece contacto en el proceso de compra.

La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

CONDICIONES COMERCIALES

- Portafolio de Servicios.
- Formas de Pago, Descuentos, fletes y Plazos Otorgados
- Lista de precios Vigente
- Vigencia de las ofertas



CONDICIONES TECNICAS:

- ❑ Sistema de distribución.
- ❑ Especificaciones técnicas de los medicamentos e insumos hospitalarios esenciales.
- ❑ Forma y tiempo de entrega
- ❑ Garantía
- ❑ Especificar si se aceptan devoluciones y por cuales conceptos

REQUISITOS SST GENERALES

- ❑ Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) correspondiente a los trabajadores que ingresan a la institución a ejecutar labores propias del servicio o producto contratado.
- ❑ Certificado de formación para la labor a desarrollar
- ❑ Certificación de cumplimiento del SG-SST por ARL.
- ❑ Autoevaluación del SG-SST firmada por Representante Legal.
- ❑ Licencia de SST del Responsable del SG-SST.
- ❑ Matriz Legal SST que incluya modo de cumplimiento.
- ❑ Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, específica para la labor contratada.
- ❑ Plan de Trabajo Anual de la Vigencia.
- ❑ Programa de Capacitaciones SST de la Vigencia.

REQUISITOS SST ESPECIFICOS

Suministro de EPP	Producto	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de EPP ofertados. • Certificados de conformidad con las normas técnicas aplicables al EPP.
Suministro de insumos líquidos o químicos y otros de limpieza y desinfección	Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Hojas de seguridad de los químicos suministrados al Hospital. • Fichas técnicas de los químicos suministrados al Hospital.
Suministro de gases medicinales	Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Hojas de seguridad de los químicos (gases) suministrados al hospital. • Certificados manejo de químicos (gases). • Presentar procedimiento de manejo adecuado de productos químicos.
Suministro de medicamentos y equipos médicos	Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización del IDSN o de la entidad territorial competente



**Hermanas
Hospitalarias**

HOSPITAL MENTAL NUESTRA SEÑORA DEL
PERPETUO SOCORRO



ST-CER760324



SC-6016-1



2.6. MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Se trata de una convocatoria abierta, en la que los proponentes ofrecerán al Hospital, para seleccionar con base en su calidad, la mejor propuesta para que a su juicio, se ajuste a la definición, alcance y estructuración para obtener los entregables solicitados.

La convocatoria plantea en su objeto, los productos necesarios para el suministro de productos farmacéuticos, suministros e insumos.

Se trata de una convocatoria con propuestas económicas, para seleccionar la mejor de ellas con base en sus precios y calidad de acuerdo a las marcas solicitadas, considerando como parte de la evaluación, su oferta técnica y económica.

La selección del proponente favorecido será realizada con base en la presentación de una documentación administrativa, comercial y técnica las cuales serán evaluadas por **Hermanas Hospitalarias Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro**.

Serán a cargo de los proponentes todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, igualmente los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones, que se causen con ocasión de la transacción comercial; en consecuencia, al fijar el precio deberá incluirlos dentro de éste, de modo que se entenderá para todos los efectos legales que se encuentran incorporados al mismo.

La oferta deberá ser cotizada en pesos colombianos, especificando la forma de pago y expresando claramente la garantía que se prestará cuando se trate de la entrega de suministros o de elementos que así lo exijan.

La propuesta deberá garantizar el precio ofertado hasta la terminación de la vigencia.

2.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener validez por un período de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, plazo dentro del cual, **Hermanas Hospitalarias Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro** efectuará la adjudicación o declarará desierto este proceso.

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en medio digital, en una carpeta que contenga todos los documentos en formato PDF de manera individual, a excepción de la propuesta económica la cual deberá ser presentada en el formato definido por la institución el cual deberá ser descargado de la página institucional.



Hermanas
Hospitalarias

HOSPITAL MENTAL NUESTRA SEÑORA DEL
PERPETUO SOCORRO



ST-CER760324



SC-6016-1



Las ofertas serán enviadas al correo electrónico

correspondencia@hospitalperpetuosocorro.org, en la fecha establecida en las presentes condiciones. **No se tendrán en cuenta propuestas enviadas por fax, ni tampoco las propuestas extemporáneas y de forma parcial.**

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por los proponentes al margen del mismo o documento aparte incluido en la propuesta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones, que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presentación de las propuestas.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no impide que se pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

3.1. DOCUMENTACION

3.1.1. ADMINISTRATIVA (REQUISITOS HABILITANTES)

Los proponentes deberán presentar la siguiente documentación y formatos anexos, diligenciados:

1. INDICE: La propuesta deberá contener un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta debidamente referenciados con la página a que corresponda.

2. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA: Deberá ser presentada de acuerdo a lo indicado en FORMATO No. 1.

3. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Cuando los proponentes fueren personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

4. INFORMACION FINANCIERA: Los proponentes deberán anexar, DECLARACION DE RENTA, BALANCE Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO.

5. PROPUESTA ECONÓMICA



Estarán a cargo de los proponentes todos los costos en que incurran para el suministro de productos farmacéuticos, suministros o insumos, los costos de personal, transporte, viáticos, impresión de documentos, costos de las visitas que requiera, impresión de archivos magnéticos, papelería, software licenciado y hardware, programas especializados, fletes de cualquier índole, riesgos y pólizas que los amparan, prestaciones y seguridad social de su equipo, seguridad industrial, ambiental, y cualquier otra actividad inherente hasta entregar la totalidad del objeto de la convocatoria a satisfacción.

Los proponentes deberán presentar un desglose de los precios, que debe incluir mínimo:

- **Precio Unitario:** Por cada producto cotizado.
- **IVA:** Impuesto al valor agregado.
- **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA,** será la suma de los dos ítems anteriormente descritos.

Los proponentes deberán presentar, en el formato anexo, el desglose de los precios. Hermanas Hospitalarias Hospital Mental nuestra Señora del Perpetuo Socorro, no aceptará reclamaciones posteriores por omisiones o errores en la cuantificación de los recursos objeto de esta convocatoria.

4. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta la naturaleza de la CONVOCATORIA, se seleccionará al proveedor, que se encuentre habilitado y que obtenga el puntaje mayor en cuanto a acreditación de los requisitos administrativos, comerciales, técnicos y propuesta económica.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente debe cumplir con unos requisitos de orden jurídico y financiero para que pueda ser evaluada su propuesta; **su calificación es por puntaje de acuerdo al cumplimiento de los siguientes requisitos:**

4.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Hermanas Hospitalarias Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, en términos de calidad, sobre un total de cien (100) puntos distribuidos, de la siguiente manera:

Criterios de Selección del Proveedor	Puntaje
1. COMPONENTE DE CALIDAD DEL SERVICIO	10 puntos



Sistema de distribución	10 puntos
2. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	20 puntos
a. Certificado de Número de identificación tributaria actual	9 puntos
b. Certificado de Constitución y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente y que se encuentre vigente.	3 puntos
c. Cuatro (4) Referencias Comerciales dos (2) como proveedor y dos (2) como comprador.	3 puntos
d. Lista de los funcionarios con los que se establece contacto en el proceso de compra.	2 puntos
e. Certificado de estado de implementación del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo emitido por ARL, firmado por el Representante Legal y los documentos soportes del responsable del SG-SST.	3 puntos
3. CONDICIONES COMERCIALES	20 puntos
a. Portafolio de Servicios	3 puntos
b. Formas de Pago, Descuentos, fletes y Plazos Otorgados	10 puntos
c. Lista de precios Vigente	3 puntos
d. Regulación de precios	4 puntos
4. CONDICIONES TECNICAS	30 puntos
a. Especificaciones técnicas de los medicamentos e insumos hospitalarios esenciales.	7 puntos
b. Forma de entrega, tiempo y garantía	8 puntos
c. Aceptación de devoluciones y por cuales conceptos	7 puntos
d. Concepto Sanitario vigente expedido por el Ente Territorial Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o en su defecto certificación de Sistema de Gestión de calidad vigente, para productores o distribuidores de medicamentos e insumos hospitalarios esenciales y productores o distribuidores de cárnicos y lácteos. (para quien no aplica este punto se repartirá el puntaje entre los otros 5 ítems)	8 puntos
4. COMPONENTES DE SST	20 Puntos
Porcentaje de cumplimiento del componente según evaluación SST	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA RELACION COMERCIAL



**Hermanas
Hospitalarias**

HOSPITAL MENTAL NUESTRA SEÑORA DEL
PERPETUO SOCORRO



ST-CER760324



SC-6016-1



5.1. ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIA

El presente documento no obliga a la Entidad a contratar con ninguno de los oferentes que presenten la propuesta para la vigencia 2021, teniendo en cuenta que la invitación solo busca conocer la información que requiere la Entidad para el desarrollo de sus objetivos, sin que ello implique necesariamente una eventual contratación de los mismos.

El proponente finalmente debe tener en cuenta que la presente convocatoria se adelanta con una entidad de salud, cuyo propósito es prestar servicios asistenciales a los usuarios en términos de calidad y oportunidad, en las fases de promoción, tratamiento, recuperación y rehabilitación de sus condiciones de salud, lo cual debe llevarse a cabo en forma oportuna, personalizada, humanizada y dentro de los más altos estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; por lo cual, los oferentes deben conocer todos aquellos asuntos que implican llevar a cabo procesos de calidad en salud en una entidad hospitalaria y en la forma indicada, para garantizar que el servicio sea prestado de conformidad con los estándares de un sistema de gestión de calidad, requisitos de habilitación, requisitos de normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo y demás requisitos legales aplicables para el sector salud de esta manera cumplir con las expectativas de los usuarios de los servicios.

La adjudicación de la convocatoria recaerá sobre la propuesta que, a juicio del hospital, sea la más conveniente. Conforme a lo anterior, el hospital podrá adjudicarla, según lo considere conveniente a cualquiera de las empresas PROPONENTES o bien a ninguna de ellas, sin que esto otorgue derecho alguno de indemnización o reconocimiento de gastos.

En caso de adjudicación, el Hospital notificará al PROPONENTE ELEGIDO, una vez se efectúe la correspondiente reunión del Comité de Insumos y Suministros.

5.2. CONTROL DE LA EJECUCION DE LA CONVOCATORIA

El Hospital ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de la convocatoria, y tendrá a su cargo entre otras funciones lo atinente a la ejecución de la misma y velar porque todas las actividades ejecutadas por el proveedor correspondan en un todo a las especificaciones acordadas.

5.3 VIGENCIA Y CONDICIONES

La vigencia de la adjudicación de la convocatoria será por el año 2021.

Las cotizaciones emitidas durante la vigencia, deberán tener validez por un periodo no inferior a 90 días.



**Hermanas
Hospitalarias**

HOSPITAL MENTAL NUESTRA SEÑORA DEL
PERPETUO SOCORRO



ST-CER760324



SC-6016-1



Los proveedores adjudicados deberán garantizar el recambio de productos entregados y cuyas fechas de vencimiento de un año o inferiores a un año.

5.4. CESION DE LA CONVOCATORIA.

El proveedor no podrá sub-contratar o ceder la convocatoria que resulte de este proceso sin el consentimiento previo y escrito de Hermanas Hospitalarias Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y éste se reserva el derecho de aceptar, o no.

6. ANEXOS

En archivos Excel se encuentran adjuntos a esta convocatoria

- Listado de productos farmacéuticos
- Listado de insumos de aseo y limpieza
- Listado de insumos de papelería
- Listado de insumos de servicio de alimentación
- Listado de Elementos de Protección Personal
- Listado de productos para mantenimiento hospitalario
- Formulario de inscripción de proveedor
- Formulario SARLAF